



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

3358

Judici sobre delictes lleus 344 /2017

D./Dña. JESUS MACEIN RODERO, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento LEV 344/17 ha recaído SENTENCIA del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 276/17

En PALMA DE MALLORCA a diez de noviembre de dos mil diecisiete.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de Palma, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000344 /2017, seguida por un DELITO LEVE DE LESIONES Y DAÑOSO a instancia de denuncias suscritas por ALESSANDRO PERUZZI Y JORGE MARTOS VALDIVIESO habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a Dolores Rodríguez quién ejercitó la acción pública y,

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a ALESSANDRO PERUZZI Y A JORGE MARTOS VALDIVIESO de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados ,aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a ALESSANDRO MARTOS, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

